

**Corrección de errores de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 119 de 4 de mayo de 2016)*

En la página 128, en el artículo 51, apartado 1, letra f):

*donde dice:*

«f) examinará la aplicación práctica de las directrices, recomendaciones y buenas prácticas contempladas en las letras b) y c);»,

*debe decir:*

«f) examinará la aplicación práctica de las directrices, recomendaciones y buenas prácticas;».

---